

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.146 · 1999

MONUMENTOS

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos

Ley 25.146

Dispónese erigir el monumento del Sumo Pontífice Juan Pablo II donado por la comunidad polaca a la República Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto ley 5158/55, y con carácter de excepción, dispónese erigir el monumento de bronce del Sumo Pontífice Juan Pablo II, donado por la Comunidad Polaca a la República Argentina, en el lugar que determinará el Poder Ejecutivo nacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).